

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID DIRIGIDA A EMPRESAS PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES DE MENTORING DE PERSONAS CONTRATADAS CON ESPECIALES DIFICULTADES DE INSERCIÓN LABORAL, TRAMITACIÓN ANTICIPADA, ANUALIDAD 2025, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2025**

**Expediente: 221/2024/00203**

Vistas las solicitudes presentadas en el marco de la Resolución del Gerente de la Agencia para el Empleo de fecha 16 de diciembre de 2022, publicada en el BOAM 9.302 el 13 de enero de 2023.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO. -Por la Resolución de 20 de diciembre de 2024 del Gerente de la Agencia para el Empleo de Madrid, publicada en el BOAM 9.809 de 31 de enero de 2025, se aprueba la convocatoria pública de subvenciones dirigida a empresas para la financiación de actividades de mentoring de personas contratadas con especiales dificultades de inserción laboral, tramitación anticipada, anualidad 2025.

SEGUNDO. - Tal y como se establece en el artículo 8 de la Convocatoria, el procedimiento de concesión será de concurrencia competitiva, estableciéndose como único criterio de prelación la fecha y la hora de entrada de las solicitudes válidamente presentadas en un plazo limitado y que cumplan los requisitos establecidos, conforme a lo previsto en el artículo 26.5 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013.

TERCERO. - El órgano instructor ha procedido a la evaluación de solicitudes que han tenido entrada en la misma del 1 al 30 de abril de 2025, comprobando el cumplimiento de los requisitos.

CUARTO. - Con el objeto de acortar los tiempos necesarios para hacer efectiva la subvención, se publica el 4 de junio de 2025 la Propuesta de Resolución Provisional Parcial correspondiente a las solicitudes admitidas del 1 al 30 de abril de 2025, siempre teniendo en cuenta el orden de entrada de la solicitud, iniciándose el plazo de alegaciones.

QUINTO. - En el plazo de alegaciones a la propuesta de resolución provisional, la empresa MARUZELLA S.L. con NIF B84205509 presenta desistimiento de su solicitud con número de anotación en registro nº20250642230, por baja del trabajador de iniciales G.A.T.

Con fecha 10 de julio de 2025 la empresa PRODUPAST SL con NIF B80220395 presenta desistimiento de su solicitud con número de anotación en registro nº 20250626873, por baja del trabajador de iniciales F.A.B.

SEXTO. - A la vista de todo lo anterior, se formula la Propuesta de Resolución Definitiva correspondiente a las solicitudes admitidas del 1 al 30 de abril de 2025.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO. - La competencia para resolver el presente asunto corresponde al Gerente de la Agencia para el Empleo de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.1 m) y n) de

Información de Firmantes del Documento



JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 22/07/2025 11:39:09  
CSV : CQEVT75R45SNRPZO



los Estatutos de la Agencia para el Empleo de Madrid, de 31 de mayo de 2004, publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 154, de 30 de junio de 2004.

SEGUNDO. - La valoración de las solicitudes se ha realizado siguiendo lo establecido en el artículo 8 de la convocatoria de la Agencia para el Empleo de Madrid, de fecha 20 de diciembre de 2024, por la que se convocan estas subvenciones.

TERCERO. - La subvención se cuantifica según lo establecido en el artículo 2.5 de la mencionada convocatoria.

CUARTO.- El expediente se adecua a la normativa vigente de aplicación según lo establecido en la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de octubre de 2013, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

De acuerdo con lo anterior,

**RESUELVE**

PRIMERO. – Relacionar en el Anexo I todas las solicitudes admitidas del 1 al 30 de abril de 2025 en la Unidad Gestora.

SEGUNDO. - Conceder las cantidades que se especifican en el Anexo II a los solicitantes en él indicados, imputando dichos importes en la aplicación presupuestaria 503/140/241.09/470.00 "Subvenciones a empresas privadas para fomento del empleo" del Presupuesto de la Agencia para el Empleo de Madrid del ejercicio 2025.

TERCERO. - Disponer de un gasto por un importe de 41.470€ (cuarenta y un mil cuatrocientos setenta euros) que corresponde a la partida presupuestaria 503/140/241.09/470.00.

CUARTO. - Denegar las solicitudes relacionadas en los Anexos III y IV.

QUINTO- Publicar la presente resolución definitiva en la sede electrónica y en la página web de la Agencia para el Empleo de Madrid.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el propio órgano que la ha dictado, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

*Firmado electrónicamente*  
EL GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO  
José Aniorte Rueda

Información de Firmantes del Documento



**Anexo I**  
**Relación de solicitudes recibidas (abril 2025)**

Nº Anotación	Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador
20250512060	01/04/2025	B87279485	ULTRAMARINOS QUITIN, S.L.	VMB
20250519748	02/04/2025	B88198957	FAST GOOD SL	MDC
20250519748	02/04/2025	B88198957	FAST GOOD SL	AIFP
20250519748	02/04/2025	B88198957	FAST GOOD SL	JMAP
20250544493	03/04/2025	****9024C	FERNANDO ZAMBRANO	FZ
20250569563	09/04/2025	****5890L	LIDIA PEREZ VENTAS	DGL
20250571310	10/04/2025	B87286597	IPE VELAZQUES 18 SL	CFMB
20250572027	10/04/2025	B87279584	PUERTA DE ALCALA 10 SL	JABB
20250574174	10/04/2025	B87279584	PUERTA DE ALCALA 10 SL	IEF
20250576311	10/04/2025	B56140635	THE UMBRELA WINES, S.L.	LP
20250581879	11/04/2025	B86974078	EL GOURMET DE JORGE JUAN SLU	AAS
20250620690	22/04/2025	B87459897	CENTRAL ASTURCOVA, S.L.U,	ACT
20250621191	22/04/2025	B86974078	EL GOURMET DE JORGE JUAN SLU	EAM
20250625077	22/04/2025	B84072180	YUNBIT S L	MFC
20250625077	22/04/2025	B84072180	YUNBIT S L	RGCA
20250626840	22/04/2025	B80220395	PRODUPAST SL	MJTC
20250626873	22/04/2025	B80220395	PRODUPAST SL	FAB
20250641941	24/04/2025	B87066866	LOLA ROMERO SL	JSMG
20250642230	24/04/2025	B84205509	MARUZELLA SL	GAT
20250642431	24/04/2025	A80994460	UNION CASTELLANA DE ALIMENTACION UCALSA SA	PAI
20250660143	29/04/2025	G78511292	FUNDACIÓN JOSE MARIA DE LLANOS	EMAF
20250660655	29/04/2025	B82018946	MADRID AUDIO SATA SL	CSMD
20250664279	30/04/2025	B88230164	JDA MADRID LEGALTAX SLP	JRM
20250667737	30/04/2025	G81709479	FUNDACION SENARA	RMBP

Información de Firmantes del Documento



**Anexo II**  
**Relación de solicitudes concedidas (abril 2025)**

Nº Anotación	Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador	Duración jornada	Criterio EDAD +52	Cantidad subvencionable
20250512060	01/04/2025	B87279485	ULTRAMARINOS QUITIN, S.L.	VMB	Tiempo completo	NO	2.900,00 €
20250519748	02/04/2025	B88198957	FAST GOOD SL	MDC	Tiempo parcial	NO	1.450,00 €
20250519748	02/04/2025	B88198957	FAST GOOD SL	JMAP	Tiempo parcial	NO	1.450,00 €
20250569563	09/04/2025	****5890L	LIDIA PEREZ VENTAS	DGL	Tiempo parcial	NO	1.450,00 €
20250571310	10/04/2025	B87286597	IPE VELAZQUES 18 SL	CFMB	Tiempo completo	NO	2.900,00 €
20250576311	10/04/2025	B56140635	THE UMBRELA WINES, S.L.	LP	Tiempo completo	NO	2.900,00 €
20250581879	11/04/2025	B86974078	EL GOURMET DE JORGE JUAN SLU	AAS	Tiempo completo	NO	2.900,00 €
20250620690	22/04/2025	B87459897	CENTRAL ASTURCOVA, S.L.U.	ACT	Tiempo completo	NO	2.900,00 €
20250621191	22/04/2025	B86974078	EL GOURMET DE JORGE JUAN SLU	EAM	Tiempo completo	NO	2.900,00 €
20250625077	22/04/2025	B84072180	YUNBIT S L	MFC	Tiempo completo	NO	2.900,00 €
20250625077	22/04/2025	B84072180	YUNBIT S L	RGCA	Tiempo completo	NO	2.900,00 €
20250642431	24/04/2025	A80994460	UNION CASTELLANA DE ALIMENTACION UCALSA SA	PAI	Tiempo completo	NO	2.900,00 €
20250660143	29/04/2025	G78511292	FUNDACIÓN JOSE MARÍA DE LLANOS	EMAF	Tiempo parcial	NO	1.450,00 €
20250660655	29/04/2025	B82018946	MADRID AUDIO SATA SL	CSMD	Tiempo completo	NO	2.900,00 €
20250667737	30/04/2025	G81709479	FUNDACION SENARA	RMBP	Tiempo completo	SI	3.770,00 €
20250664279	30/04/2025	B88230164	JDA MADRID LEGALTAX SLP	JRM	Tiempo completo	NO	2.900,00 €

Información de Firmantes del Documento



**Anexo III**  
**Relación de solicitudes denegadas (abril 2025)**

Nº Anotación	Fecha presentación	NIF Empresa	Nombre Empresa	Iniciales trabajador	Causa denegación
20250519748	02/04/2025	B88198957	FAST GOOD SL	AIFP	Artículo 2.6. La duración mínima de la contratación será de 6 meses Artículo 5.2 No se autoriza la consulta de padrón y vida laboral del trabajador ni aporta la documentación.

Información de Firmantes del Documento



JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 22/07/2025 11:39:09  
CSV : CQEVT75R45SNRPZ0



**Anexo IV**  
**Relación de renuncias y solicitudes desistidas (abril 2025)**

Nº Anotación	Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador	RENUNCIAS/DESISTIMIENTOS
20250544493	03/04/2025	****9024C	FERNANDO ZAMBRANO	FZ	Artículo 7. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
20250572027	10/04/2025	B87279584	PUERTA DE ALCALA 10 SL	JABB	Art. 94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
20250574174	10/04/2025	B87279584	PUERTA DE ALCALA 10 SL	IEF	Art. 94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
20250626840	22/04/2025	B80220395	PRODUPAST SL	MJTC	Art. 94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
20250626873	22/04/2025	B80220395	PRODUPAST SL	FAB	Art. 94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
20250641941	24/04/2025	B87066866	LOLA ROMERO SL	JSMG	Art. 94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
20250642230	24/04/2025	B84205509	MARUZELLA SL	GAT	Art. 94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Información de Firmantes del Documento



JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 22/07/2025 11:39:09  
CSV : CQEVT75R45SNRPZO

